

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN “PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS – HE-BIP (ERASMUS+)”.

El artículo 10.9.c) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece al respecto de los reconocimientos en las titulaciones oficiales, específicamente para los títulos de Grado, que: *“Serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad.*

En la normativa para el reconocimiento de créditos en estudios de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011, se establecen *“los criterios y procedimientos para el reconocimiento de créditos en los estudios de Grado, hasta un máximo de seis créditos ECTS de carácter optativo, por la realización de actividades universitarias de carácter cultural o deportivo, de actividades de representación estudiantil, solidarias o de cooperación en la UCLM como en otras universidades o instituciones con las que, en su caso, se haya establecido el correspondiente convenio”.*

Considerando las anteriores normativas y que la Universidad de Castilla-La Mancha, participa en los “Programas intensivos combinados HE-BIP”, en el marco del programa ERASMUS+ de la Comisión Europea, en los que se establece el reconocimiento de tres créditos ECTS a los/las estudiantes que participen en estos programas, con fecha 29 de noviembre de 2021, se ha reunido la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos acordando informar favorablemente el reconocimiento de tres créditos ECTS optativos a los/las estudiantes que participen en los “Programas intensivos combinados HE-BIP”.

Este Rectorado ha resuelto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el reconocimiento de tres créditos ECTS optativos a los/las estudiantes de Grado por participar en los “Programas intensivos combinados HE-BIP”.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.
El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
José Manuel Chicharro Higuera

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	8PWJ8kF9QR		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		20-12-2021 09:34:40	1639989282042
 8PWJ8kF9QR			